

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

23

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTES S.A. (ENETSA)"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTES S.A. (ENETSA)", se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de febrero de 1987 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Senia Roca de Mouser, mediante Resolución N° **00216** de **11 FEB 1987** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo N° 198, tomo 118, el 12 de febrero de 1987.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Angel Caba Neña y Marcelino Cabrera Delgado, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía "EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTES S.A. (ENETSA)". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1'620.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/6'800.000,00.

4.- **INTERERACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en metálico S/1'620.000,00.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Señores Rodrigo Andrade Salazar, Niles Gallardo Vaca, Aurelio González González, Vicente González Cruz, Tobías Herrera Zapata, Heriberto Mata Herrera y Gonzalo Quirela Vinuesa.

6.- En virtud de la presente escritura pública se reforman los artículos tercero, quinto, sexto y vigésimo sexto de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO TERCERO.- El objeto principal de la compañía es el transporte terrestre de pasajeros y carga de tipo pesado, fuera y dentro de la República del Ecuador, así como la explotación de la industria turística".- "ARTICULO QUINTO.- La Compañía durará hasta el trece de febrero del año dos mil siete, pudiendo prorrogarse o acortarse este plazo...".- "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES OCHO CIENTOS MIL SUQUES (S/6'800.000,00), dividido en seiscientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil suques cada una...".- "ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- El Gerente elegido por la Junta General de Accionistas para un período de dos años, tiene la representación judicial

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 24
EXTRACTO

- 2 -

"EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTES S.A. (ENETSA)"

y extrajudicial de la Compañía".- Además se realiza la codificación de los mismos.

Quito, a

19 FEB. 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

Ext.069.9.II.87
FCHT

*Caril.
PCM*

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito.